

**ANEXO I AL CUADRO RESUMEN**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS (50 puntos):**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

Nº	DESCRIPCION	EVAL. AUT	POND.	FORMULA EVALUACION AUTOMATICA	UMBRAL MINIMO
1	OFERTA ECONÓMICA	SI	0-50	Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta. (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)	

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas en esta fase (precio) de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio) de la misma, será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el valor estimado del conjunto de contratos previstos de la agrupación sobre el valor estimado del conjunto de contratos previstos de cada lote.
- Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador:

$$\frac{\text{Puntuación lote 1} \times \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 1}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}} + \frac{\text{Puntuación lote 2} \times \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 2}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

$$\dots\dots\dots \frac{\text{Puntuación lote n} \times \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote n}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

Este criterio se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.



**CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS**

**VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 50 PUNTOS**

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. La valoración funcional del producto será en base a la facilidad de uso, la seguridad de resultados, y la compatibilidad entre los productos para su utilización y aplicación.

**Se utilizará la siguiente escala de valoración:**

<b>NIVEL DE LA VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL</b>
<b>MUY BUENO:</b> El producto cumple con las prescripciones técnicas del pliego y presenta mejoras respecto a: 1.- facilidad de uso, 2.- seguridad en resultados y 3.- compatibilidad de componentes, en cuanto a su utilización y aplicación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales.
<b>BUENO:</b> El producto cumple con las prescripciones técnicas del pliego y presenta alguna mejora respecto a: 1.- facilidad de uso, 2.- seguridad en resultados y 3.- compatibilidad de componentes, en cuanto a su utilización y aplicación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales..
<b>ADECUADO:</b> El producto cumple las prescripciones técnicas del pliego y NO presenta mejora respecto a: 1.- facilidad de uso, 2.- seguridad en resultados y 3.- compatibilidad de componentes, en cuanto a su utilización y aplicación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales.

**Se utilizará la siguiente escala de puntuación.**

**1.- Facilidad de utilización:** En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales. 20 puntos.

MUY BUENO: 20

BUENO: 10

ADECUADO: 0

**2.- Seguridad de resultados:** En este parámetro se valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales) para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales. 20 puntos



MUY BUENO: 20

BUENO: 10

ADECUADO: 0

**3.-Compatibilidad de componentes:** Capacidad del material utilizado en cuanto a la compatibilidad de componentes en la utilización y la aplicación, para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales. 10 puntos.

MUY BUENO: 10

BUENO: 4

ADECUADO: 0

### **UMBRAL MINIMO**

El **umbral mínimo** de puntuación que deberán alcanzar las ofertas en cada uno de los lotes independientes es de **25 puntos**. Para la obtención de dicha puntuación se sumarán las puntuaciones parciales conseguidas en cada uno de los anteriores sub-criterios, debiendo alcanzar al menos una puntuación distinta de 0 en cada uno de ellos.

Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, se considerará NO ADECUADA y quedará excluida de la licitación.

### **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS AGRUPACIONES DE LOTES**

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido. (25 puntos)
- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, bien porque no cumpla o porque sea inadecuado, se entenderá que aquella no alcanza la puntuación mínima exigida y la oferta realizada en relación con dicha Agrupación quedará excluida de la licitación.
- En caso de ofertar una misma empresa varias referencias a un mismo lote de la agrupación, se tomará para los cálculos anteriormente expuestos, la mejor valoración.